

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PUERTO MARO

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 731/89).

Según el artículo 73 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público para general conocimiento la convocatoria de Asamblea General en la que se procederá a la aprobación del balance final firmado por los Sres. liquidadores de la sociedad cooperativa disuelta, Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Puerto Maro, en liquidación que tendrá lugar en el Salón Social de Mapfre Mutualidad de Seguros, Rivera de las Almadrillas, 2, en esta ciudad de Almería, el próximo día cinco de septiembre a las veintiuna horas.

Almería, junio de 1989.- Los liquidadores de la Sociedad Cooperativa. Ilegible.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

CONVOCATORIA de asamblea general constituyente. (PP. 743/89).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad en Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1989 y de conformidad con lo establecida en el Artículo 12 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en el Artículo 8º del Decreto 99/1986, de 28 de mayo de la Junta de Andalucía, y en los Artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, oprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 1989, se convoca Asamblea General, en sesión constituyente, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1989, a las once horas, en el Salón de Actos de la sede central de la Institución, sita en la calle Plus Ultra número 4 de Huelva y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª. Confección de la lista de asistentes, para la determinación del quorum, y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2ª. Informe de la Comisión Electoral.

3ª. Proclamación válida de las Candidaturas presentadas y publicación de las mismas.

4ª. Nombramiento de 8 miembros Vocales en el Consejo de Administración en la forma prevista en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación.

Las vacantes o cubrir serán:

Dos Vocales en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

Seis Vocales en representación de las Corporaciones Municipales.

Asimismo serán elegidos igual número de Suplentes que de Titulares en los respectivos Grupos de Representación.

Los electores podrán presentar candidaturas dirigidas por escrito al Presidente de la Entidad, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 17 del citado Reglamento, hasta las 12 horas del día 19 de julio de 1989.

5ª. Nombramientos de 3 miembros Vocales en la Comisión de Control entre aquellos Consejeros Generales que no tengan la condición de Vocales del Consejo de Administración.

Las vacantes a cubrir serán:

Un Vocal en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

Dos Vocales, en representación de las Corporaciones Municipales.

Serán, igualmente, elegidos el mismo número de Suplentes que de Titulares por cada Grupo de Representación.

La presentación de candidaturas podrá realizarse en los mismos plazo y forma señalados en 4ª.

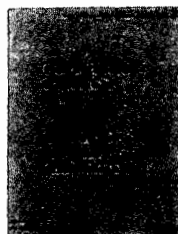
6ª. Nombramientos de los dos Sres. Interventores para la aprobación del Acta de la Sesión.

Huelva, 19 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Javier Romero Alvarez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



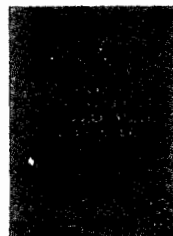
PVP: 200 pts.



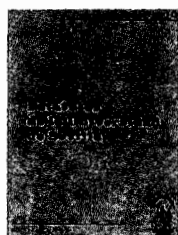
PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



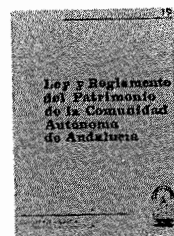
PVP: 280 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES

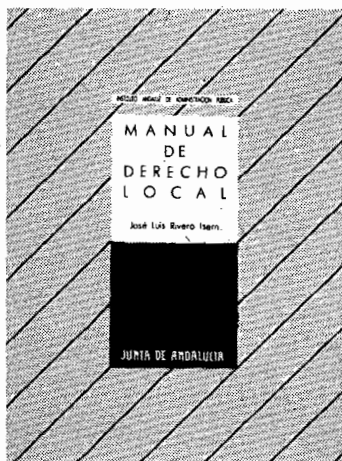
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94:1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.